



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 46222/2015

Córdoba, 16 de septiembre de 2015

VISTO

La solicitud presentada por los docentes, Dras. Laura ALONSO ALEMANY, Paula ESTRELLA e Ing. Alejandro Ezequiel ORBE, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Paradigmas de Programación, para que se rectifique el acta de examen N° 00451 del libro de actas N° 20151 correspondiente al día 29 de julio del año en curso;

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por el señor ROLDAN, Miguel Angel (DNI N° 34913544) alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen N° 20151 00451 correspondiente a la materia Paradigmas de Programación del día 29 de julio de 2015, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – alumno número 34913544 – ROLDAN, MIGUEL ANGEL.
Donde dice: 6 (Seis), debe decir: 7 (Siete).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 422/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVE
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF